

Convenio

de cooperación académica entre UNIAGUSTINIANA Y FAMISANAR

Beneficios y descuentos especiales para los funcionarios* y sus familiares en primer grado de consanguinidad y afinidad, en las carreras profesionales, tecnológicas y universitarias de pregrado y posgrado, en el nivel presencial y virtual, relacionados en la siguiente tabla:

Rango (Por semestre académico)	Pregrado	Posgrado	Educación Virtual
De 1 a 10 estudiantes sede Tagaste (Fontibón)	15%	15%	20%
De 11 a 30 estudiantes sede Tagaste (Fontibón)	20%	20%	25%
De 1 a 10 estudiantes sede Suba	20%	20%	N/A
De 11 a 30 estudiantes sede Suba	25%	25%	N/A
Especialización en Pedagogía cualquier número de estudiantes en Tagaste (Fontibón)	N/A	25%	N/A
Pregrado de Licenciatura en Filosofía y Teología cualquier número de estudiantes en Tagaste	25%	N/A	N/A
Para egresados del SENA, con título de Técnico o Tecnólogo <i>Nota: Para la continuidad de este descuento, el estudiante deberá mantener durante toda su carrera un promedio de 4.2 mínimo</i>			20%
Para egresados de colegios Agustonianos			25%

Beneficios y descuentos especiales para los funcionarios y sus familiares en primer grado de consanguinidad y afinidad, para:

Área	% de Descuento	Características
Educación continua	20%	Aplica sobre la inversión de cada uno de los programas de educación continua (educación no formal) a través de cursos, diplomados, jornadas de actualización, entre otros, de la oferta vigente



El Centro Agustiniiano de Lenguas Extranjeras CALEX	10%	Este beneficio se aplicará únicamente a grupos con mínimo 15 participantes por nivel, una vez realizado el examen de clasificación.
Centro de Estudios Tecnológicos CETA	20%	Aplica a los cursos y/o requerimientos específicos de desarrollos académicos de línea tecnológica a la medida, requeridos por EPS FAMISANAR SAS.

**Funcionarios con vinculación activa a EPS FAMISANAR SAS*

CONDICIONES

1. Se concede el beneficio a los funcionarios y sus familiares en primer grado de consanguinidad y afinidad, con vinculación activa **EPS FAMISANAR SAS**, objeto del presente convenio a las personas que así lo acrediten mediante certificación expedida por **EPS FAMISANAR SAS**.
2. El beneficio se extiende, a conyugue o compañero (a) permanente, hijos o padres de los funcionarios, con vinculación activa, allegando el registro civil de matrimonio o declaración juramentada y registro civil de nacimiento según corresponda.
3. Igualmente se extiende el beneficio a los hijos de los de los funcionarios con vinculación activa **EPS FAMISANAR SAS** allegando el respectivo registro civil que acredite su parentesco y demás documentos que acrediten la vinculación del familiar con **EPS FAMISANAR SAS**.
4. Los descuentos no son acumulables



UNIAGUSTINIANA

Educación
Continua

Vigilada Mineducación

